

## ANÁLISIS DE SECTOR.

SI-007-2026

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Municipio de Manizales Secretaría de Servicios Administrativos, presenta el siguiente análisis del sector para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA para contratar:

### OBJETO DEL CONTRATO:

**"SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN GENERAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"**

### 1. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural, persona jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, nacionales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así también hacen parte de las funciones del estado lo mencionado en los art 1 de art 13, 24, 63 y 82 de la constitución

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Por otra parte, de la Ley 152 de 1994 se puede definir el Plan de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del municipio, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno (DNP-ESAP, 2011).

De acuerdo con DNP-ESAP (2011), la planificación es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos. La planificación



es "Concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo" (Ackoff, 1973, citado en DNP-ESAP, 2011).

La Secretaría de Servicios Administrativos tiene como objetivo servir de soporte al desarrollo interno de la institución en la prestación de los servicios de carácter administrativo, en lo que hace referencia a la Administración y desarrollo del talento humano a la gestión de bienes y servicios, al mejoramiento de procesos del sistema de gestión de calidad y de la tecnología de información con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

En general para el adecuado desarrollo de los objetivos y misiones de la Alcaldía Municipal todas las secretarías, unidades y oficinas requieren de elementos de papelería y útiles de escritorio para el desarrollo de proyectos específicos de cada dependencia.

Así, para prevenir traumatismos en las actividades que diario realizan las diferentes dependencias de la Administración Municipal se hace necesario contratar el suministro de artículos de papelería y útiles de escritorio con una persona natural o jurídica que garantice la calidad y el cumplimiento en las condiciones exigidas por la Administración, es decir la calidad de los artículos y las entregas periódicas en las diferentes oficinas programadas para recibir los suministros.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de los suministros que requiere el Municipio de Manizales (Secretaría de Servicios Administrativos), se considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir debe contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado y con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores y las cotizaciones presentadas en la presente vigencia para el estudio del mercado, se recibieron dos cotizaciones. COTIZACIÓN No.1 presentada por MOLANO LONDOÑO (EDITORIAL ZAPATA) valor de \$248.879.626,00 COTIZACIÓN No.2 presentada por CEMPAC SA por valor de \$251.022.100,00 con estas dos cotizaciones se edificó el valor del proceso.

Es claro que en la ciudad se cuenta con varias empresas que pueden ejecutar este tipo de contrato, en las condiciones que requiere el Municipio para atender oportunamente las necesidades de las dependencias.

Para garantizar la calidad de los artículos a adquirir y teniendo en cuenta las experiencias en contrataciones anteriores, la disponibilidad en el mercado que garantiza la pluralidad de oferentes en muchos de los artículos se especifican marcas comunes en el mercado que pueden ser ofrecidas por la generalidad de los proveedores, no obstante si un proveedor manifiesta que dispone de alguno de los artículos solicitados en una marca no incluida en este proceso y cuya calidad pueda ser equivalente o superior a las requeridas, la administración podrá revisar una muestra para verificar su calidad y si la considera satisfactoria incluirla en el proceso.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a suministrar los productos requeridos

considerando el código UNSPSC de la categoría principal del producto o servicio adquirido en procesos de compra, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, son ellas:

Código de Categoría Principal	NIT del Proveedor Adjudicado	Nombre del Proveedor Adjudicado
V1.82121900	901152111	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
V1.14111500	901152111	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
V1.14111813	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.
V1.14111800	811023037	PAPELERÍA CÚCUTA
V1.47131821	901340136	ARHO SOLUCIONES S.A.S
V1.44121600	10139386	JHON BYRON BARBERY GARCIA
V1.14111500	8028884	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE
V1.47131821	901340136	ARHO SOLUCIONES S.A.S
V1.14121900	1036779765	SANDRA HENITH BOTERO MORALES

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

Ahora bien, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se realiza la consulta en la plataforma SECOP II, encontrando que las siguientes MIPYMES pueden concurrir al proceso cumpliendo con los parámetros legales establecidos dentro del citado Decreto respecto de la participación de mujeres, para el caso concreto, como representantes legales:

Proveedor Adjudicado	NIT del Proveedor Adjudicado	Domicilio Representante Legal	Ciudad	Es Pyme	Género Representante Legal
Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS	901152111	carrera 25 # 38-18	Armenia	Si	Mujer
Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS	901152111	carrera 25 # 38-18	Calarcá	Si	Mujer
MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.	890806968	CALLE 23 No 22-27	Manizales	Si	Mujer
DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	8028884	No Definido	Amaga	Si	Mujer
SANDRA HENITH BOTERO MORALES	1036779765	No Definido	La Ceja	Si	Mujer

Cabe precisar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Entidad Estatal procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos que se requieren, encontrando que "Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina CCE-876-1-AMP-2019" NO se encuentra vigente, su vigencia fue del 05 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022, según reporte adjunto.

Así las cosas, el municipio de Manizales concluye que la modalidad contractual idónea para adquirir los elementos de papelería y útiles de escritorio que requiere cada secretaría, es la SUBASTA INVERSA, regida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2, literal a), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.2), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.



**3. PERSPECTIVA FINANCIERA**

El valor total estimado del contrato será la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00) IVA INCLUIDO,**

Los precios unitarios y el valor final de cada prestación del servicio fueron obtenidos de los precios del mercado, a través de solicitud de cotizaciones por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos, a las empresas **MOLANO LONDOÑO (Editorial Zapata) y CEMPAC S.A (Centro Mayorista Papelero y Cacharrero de Colombia S.A.)**

**MOLANO LONDOÑO (EDITORIAL ZAPATA)**

**COTIZACIÓN  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
MANIZALES, ABRIL 20 DE 2026**

**A CONTINUACIÓN, ENVIAMOS COTIZACIÓN SOLICITADA POR USTEDES**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	SUTOTAL	IVA	TOTAL
1	44121804	BORRADOR DE NATA (GRANDE)	UNIDAD	60	\$ 1.092	\$ 65.520	\$ 12.449	\$ 77.969
2	44121634	CINTA DE AFORAR (SELLAR CAJAS), 48 MM X 40 MTS, TRANSPARENTE	ROLLO	300	\$ 4.369	\$ 1.310.700	\$ 249.033	\$ 1.559.733
3	44122105	GANCHO PARA LEGAJAR EXPEDIENTES, PLASTICOS, DE DOS PATAS REDONDAS LARGAS X 20.	CAJA	100	\$ 12.600	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 1.499.400
4	44122104	GANCHOS CLIPS X 100	CAJA	100	\$ 966	\$ 96.600	\$ 18.354	\$ 114.954
5	44122105	GANCHOS LEGAJADOR X 20 - GANCHO PLÁSTICO TRANSPARENTE - BLANCO, CON SELLADOR MOVIBLE A LOS EXTREMOS Y AL CENTRO COMO SEGURIDAD Y PATA PLANAS	CAJA	500	\$ 3.025	\$ 1.512.500	\$ 287.375	\$ 1.799.875
6	44122107	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR, (GALVANIZADO)	CAJA	50	\$ 3.151	\$ 157.550	\$ 29.935	\$ 187.485
7	31201620	PEGANTE LIQUIDO, POR 125 GRS.	FRASCO	50	\$ 2.269	\$ 113.450	\$ 21.556	\$ 135.006
8	60105704	PEGANTE EN BARRA (X 21 GRS.)	BARRA	50	\$ 4.621	\$ 231.050	\$ 43.900	\$ 274.950
9	14111509	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2, (FOTOCOPIA), CARTA (MARCADO)	RESMA	4000	\$ 28.500	\$ 114.000.000	\$ 21.660.000	\$ 135.660.000
10	14111509	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), OFICIO (MARCADO)	RESMA	1100	\$ 31.360	\$ 34.430.000	\$ 6.541.700	\$ 40.971.700
11	14111507	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), CARTA	RESMA	1880	\$ 16.833	\$ 31.646.040	\$ 6.012.748	\$ 37.658.788
12	80101500	IMPRESION DE FORMULARIOS, FORMATOS Y DOCUMENTOS - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y A UNA TINTA.	RESMA	20	\$ 52.000	\$ 1.040.000	\$ 197.600	\$ 1.237.600
13	82121500	IMPRESION DE FORMULARIOS, FORMATOS Y DOCUMENTOS - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO, PAPEL QUÍMICO DOS PARTES, TAMAÑO CARTA Y A UNA TINTA.	TALONARIO X50 JUEGOS	20	\$ 16.000	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800
14	44121701	LAPICEROS MINA NEGRA, LONGITUD MÍNIMA DE ESCRITURA 1300 MTS.	UNIDAD	360	\$ 588	\$ 211.680	\$ 40.219	\$ 251.899
15	44121706	LAPIZ MINA NEGRA NRD 2	UNIDAD	380	\$ 650	\$ 247.000	\$ -	\$ 247.000



16	44121708	MARCADOR BORRABLE SECO, GRUESO ESTÁNDAR SENCILLO.	UNIDAD	120	\$ 2.226	\$ 267.120	\$ 50.753	\$ 317.873
17	44121708	MARCADOR, PERMANENTE, PUNTA GRUESA.	UNIDAD	120	\$ 2.016	\$ 241.920	\$ 45.965	\$ 287.885
18	44122003	FOLDER CELUJUA OFICIO, HORIZONTAL	UNIDAD	5000	\$ 550	\$ 2.750.000	\$ 522.500	\$ 3.272.500
19	44122003	FOLDER CELUJUA OFICIO, VERTICAL.	UNIDAD	5000	\$ 550	\$ 2.750.000	\$ 522.500	\$ 3.272.500
20	44122003	CARPETAS - CARPETA CUATRO ALAS, PROPALCOTE DESAFCICADO	UNIDAD	5000	\$ 1.950	\$ 9.750.000	\$ 1.852.500	\$ 11.602.500
21	14111813	LIBROS RADICADORES 100 FOLIOS (PASTA DURA RIGIDA)	UNIDAD	50	\$ 13.361	\$ 668.050	\$ 126.930	\$ 794.980
22	14111519	CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCA	UNIDAD	3000	\$ 120	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400
23	14111519	CARTULINA OFICIO BLANCA	UNIDAD	8000	\$ 140	\$ 1.120.000	\$ 212.800	\$ 1.332.800
24	55121612	ROLLOS DE PAPEL (ETIQUETAS) PARA CODIGOS DE BARRAS - REF: 51X25MM - PAPEL POLIÉSTER PLATA, FONDO GRIS, ROLLO X 10.000 ETQ)	ROLLO	1	\$ 870.000	\$ 870.000	\$ 165.300	\$ 1.035.300
25	14111510	ROLLO DE PAPEL PARA PLOTER 1.07X50 BOND 75 GRS, CORE 36" DE 50 MTS REF: 000100034	ROLLO	1	\$ 82.500	\$ 82.500	\$ 15.675	\$ 98.175
26	14111530	NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS PLASTICAS NEON 4.4 CM X 1 CM	PAQUETE X 5 UNIDADES	100	\$ 1.399	\$ 139.900	\$ 26.581	\$ 166.481
27	44121503	SOBRES MANILA OFICIO, 25 POR 35 CMS	UNIDAD	1000	\$ 210	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
28	44111515	CAJAS PARA ARCHIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ANCHO: 20CMS, LARGO: 42 CMS Y ALTO 25CMS EN CARTON CON UN GRAMAJE DE 5.40	UNIDAD	200	\$ 8.152	\$ 1.630.400	\$ 309.776	\$ 1.940.176
32	24101510	CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO (DE ESCRITORIO)	UNIDAD	50	\$ 34.000	\$ 1.700.000	\$ 323.000	\$ 2.023.000
							<b>\$</b>	<b>248.879.626</b>

CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA CEMPAC S.A.

**CEMPAC S.A.**

CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA  
NIT: 816.005.824-5



**COTIZACIÓN**

**FECHA DE COTIZACIÓN: ABRIL 24 DEL 2026.**

**SEÑORES:**

**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Atte: Deisy Johanna Villarraga Cuaycan  
Auxiliar administrativo  
Secretaria de Servicios Administrativos  
Bienes y Servicios

**ASUNTO:** Cotización válida para la elaboración de Estudios previos y Estudios de mercado.

**RELACION DE PRODUCTOS:**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	44121804	BORRADOR DE NATA (Grande)	UNIDAD	60	\$890	\$53.400
2	44121634	CINTA DE AFORAR (SELLAR CAJAS), 48 mm x 40 mts, transparente	ROLLO	300	\$6.000	\$1.800.000
3	44122105	GANCHO PARA LEGAJAR EXPEDIENTES, PLASTICOS, DE DOS PATAS REDONDAS LARGAS X 20.	CAJA	100	\$20.250	\$2.025.000
4	44122104	GANCHOS CLIPS x 100	CAJA	100	\$1.275	\$127.500
5	44122105	GANCHOS LEGAJADOR X 20 - Gancho plástico transparente - Blanco, con sellador móvil a los extremos y al centro como seguridad y pata planas	CAJA	500	\$4.600	\$2.300.000
6	44122107	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR. (Galvanizado)	CAJA	50	\$4.400	\$220.000





**CEMPAC S.A.**

CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA  
NIT: 816.005.824-5



7	31201610	PEGANTE LIQUIDO, por 125 grs.	FRASCO	50	\$3.200	\$160.000
8	60105704	PEGANTE EN BARRA (x 21 grs.)	BARRA	50	\$2.600	\$130.000
9	14111509 80101500	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2, (FOTOCOPIA), CARTA (MARCADO)	RESMA	4000	\$32.000	\$128.000.000
10	14111509 80101500	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), OFICIO (MARCADO)	RESMA	1100	\$38.000	\$41.800.000
11	14111507	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), CARTA	RESMA	1500	\$23.250	\$34.875.000
12	82121500 80101500	Impresión de formularios, formatos y Documentos - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO. Papel bond, tamaño carta y a una tinta.	RESMA	20	\$19.950	\$399.000
13	82121500 80101500	Impresión de formularios, formatos y Documentos - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO. Papel químico dos partes, tamaño carta y a una tinta.	TALONARI O X50 JUEGOS	20	\$26.500	\$530.000
14	44121701	LAPICEROS MINA NEGRA, longitud mínima de escritura 1300 mts.	UNIDAD	360	\$700	\$252.000
15	44121706	LAPIZ MINA NEGRA Nro 2	UNIDAD	360	\$980	\$352.800
16	44121708	MARCADOR BORRABLE SECO, GRUESO ESTÁNDAR SENCILLO.	UNIDAD	120	\$2.020	\$242.400
17	44121708	MARCADOR, PERMANENTE, PUNTA GRUESA	UNIDAD	120	\$1.750	\$210.000



**CEMPAC S.A.**

CENTRO MAYORISTA PAPELERO Y CACHARRERO DE COLOMBIA  
NIT: 816.005.824-5



18	44122003	FOLDER CELUGUIA OFICIO, HORIZONTAL	UNIDAD	5000	\$750	\$3.750.000
19	44122003	FOLDER CELUGUIA OFICIO, VERTICAL,	UNIDAD	5000	\$675	\$3.375.000
20	44122003	CARPETAS - CARPETA CUATRO ALAS, PROPALCOTE DESACIFICADO	UNIDAD	5000	\$4.200	\$21.000.000
21	14111813	LIBROS RADICADORES 100 folios (PASTA DURA RIGIDA)	UNIDAD	50	\$20.500	\$1.025.000
22	14111519	CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCA	UNIDAD	3000	\$220	\$660.000
23	14111519	CARTULINA OFICIO BLANCA	UNIDAD	8000	\$300	\$2.400.000
24	55121612	ROLLOS DE PAPEL (ETIQUETAS) PARA CODIGOS DE BARRAS - REF: 51X25mm - PAPEL POLIÉSTER PLATA, FONDO GRIS, ROLLO X 10.000 ETQ)	ROLLO	1	\$1.450.000	\$1.450.000
25	14111510	ROLLO DE PAPEL PARA PLOTTER 90CM DE ANCHO POR 50 METROS BOND 75 GRS, CORE 36" DE 50 MTS	ROLLO	1	\$75.000	\$75.000
26	14111530	NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS PLASTICAS NEON 4.4 cm x 1 cm	PAQUETE X 5 UNIDADES	100	\$3.200	\$320.000

Se toma el promedio de los valores unitarios de las cotizaciones pertinentes a los ítems descritos; el presupuesto del total de los ítems restantes fue calculado por la entidad y se estructuró mediante ítems, en donde como resultado tenemos el presupuesto oficial

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MOLANO LONDOÑO E HIJOS	CEMPAC SA	PROMEDIO
1	44121804	BORRADOR DE NATA (Grande)	UNIDAD	60	\$77.969	\$53.400	\$65.685
2	44121634	CINTA DE AFORAR (SELLAR CAJAS), 48 mm x 40 mts, transparente	ROLLO	300	\$1.559.733	\$1.800.000	\$1.679.867
3	44122105	GANCHO PARA LEGAJAR EXPEDIENTES, PLASTICOS, DE DOS PATAS REDONDAS LARGAS X 20.	CAJA	100	\$1.499.400	\$2.025.000	\$1.762.200
4	44122104	GANCHOS CLIPS x 100	CAJA	100	\$114.954	\$127.500	\$121.227
5	44122105	GANCHOS LEGAJADOR X 20 - Gancho plástico transparente - Blanco, con sellador móvil a los extremos y al centro como seguridad y pata planas	CAJA	500	\$1.799.875	\$2.300.000	\$2.049.938
6	44122107	GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR, (Galvanizado)	CAJA	50	\$187.485	\$220.000	\$203.743
7	31201610	PEGANTE LIQUIDO, por 125 grs.	FRASCO	50	\$135.006	\$160.000	\$147.503
8	60105704	PEGANTE EN BARRA (x 21grs.)	BARRA	50	\$274.950	\$130.000	\$202.475
9	14111509 80101500	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2, (FOTOCOPIA), CARTA (MARCADO)	RESMA	4000	\$135.660.000	\$128.000.000	\$131.830.000
10	14111509 80101500	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), OFICIO (MARCADO)	RESMA	1100	\$40.971.700	\$41.800.000	\$41.385.850
11	14111507	PAPEL NACIONAL, BOND 75 GRS/M2 (FOTOCOPIA), CARTA	RESMA	1880	\$37.658.788	\$34.875.000	\$36.266.894
12	82121500 80101500	Impresión de formularios, formatos y Documentos - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO, Papel bond, tamaño carta y a una tinta.	RESMA	20	\$1.237.600	\$399.000	\$818.300
13	82121500 80101500	Impresión de formularios, formatos y Documentos - DISEÑO A PARTIR DE ARCHIVO, Papel químico dos partes, tamaño carta y a una tinta.	TALONARIO X50 JUEGOS	20	\$380.800	\$530.000	\$455.400
14	44121701	LAPICEROS MINA NEGRA, longitud mínima de escritura 1300 mts.	UNIDAD	360	\$251.899	\$252.000	\$251.950
15	44121706	LAPIZ MINA NEGRA No 2	UNIDAD	380	\$247.000	\$352.800	\$299.900
16	44121708	MARCADOR BORRRABLE SECC, GRUESO ESTÁNDAR SENCILLO.	UNIDAD	120	\$317.873	\$242.400	\$280.137
17	44121708	MARCADOR, PERMANENTE, PUNTA GRUESA	UNIDAD	120	\$287.885	\$210.000	\$248.943
18	44122003	FOLDER CELUGUIA OFICIO, HORIZONTAL	UNIDAD	5000	\$3.272.500	\$3.750.000	\$3.511.250
19	44122003	FOLDER CELUGUIA OFICIO, VERTICAL,	UNIDAD	5000	\$3.272.500	\$3.375.000	\$3.323.750
20	44122003	CARPETAS - CARPETA CUATRO ALAS, PROPALCOTE DESACIFICADO	UNIDAD	5000	\$11.602.500	\$20.400.000	\$16.001.250
21	14111813	LIBROS RADICADORES 100 fotos (PASTA DURA RIGIDA)	UNIDAD	50	\$794.980	\$1.025.000	\$909.990
22	14111519	CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCA	UNIDAD	3000	\$428.400	\$660.000	\$544.200
23	14111519	CARTULINA OFICIO BLANCA	UNIDAD	8000	\$1.332.800	\$2.400.000	\$1.866.400
24	55121612	ROLLOS DE PAPEL (ETIQUETAS) PARA CODIGOS DE BARRAS - REF: 51X25mm - PAPEL POLIÉSTER PLATA, FONDO GRIS, ROLLO X10.000 ETQ)	ROLLO	1	\$1.035.300	\$1.450.000	\$1.242.650
25	14111510	ROLLO DE PAPEL PARA PLOTTER 90CM DE ANCHO POR 50 METROS BOND 75 GRS, CORE 36" DE 50 MTS	ROLLO	1	\$98.175	\$75.000	\$86.588
26	14111530	NOTAS ADHESIVAS, BANDERITAS PLASTICAS NEON 4.4 cm x 1 cm	PAQUETE X 5 UNIDADES	100	\$166.481	\$320.000	\$243.241
27	44121503	SOBRES MANILA OFICIO, 25 ppr 35 cms	UNIDAD	1000	\$249.900	\$290.000	\$269.950
28	44111515	CAJAS PARA RCHIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ANCHO: 20CMS, LARGO: 42 CMS Y ALTO 25CMS EN CARTON CON UN GRAMAJE DE 5 40	UNIDAD	200	\$1.940.176	\$2.050.000	\$1.995.088
32	24101510	CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO (de escritorio)	UNIDAD	50	\$2.023.000	\$1.750.000	\$1.886.500
<b>TOTAL</b>					<b>\$248.879.629</b>	<b>\$251.022.100</b>	<b>\$249.950.865</b>

**NOTA:** El contrato podrá adjudicarse por el presupuesto estimado, reservándose la facultad de ajustar las cantidades de productos, conforme a las necesidades que se presentan en la Administración Municipal y de conformidad con los precios unitarios ofertados finalmente en la subasta. (monto agotable)

**NOTA 1:** El valor del contrato será el valor total del presupuesto oficial, para lo cual los oferentes deberán incluir siempre este valor (El del presupuesto oficial) en la oferta económica que diligencien en del SECOP II.

**NOTA 2:** Las cantidades antes señaladas son estimativas y, por lo tanto, su número puede variar, conforme a las necesidades del servicio y los precios ofertados por el proponente adjudicatario, sin que se supere el valor del contrato suscrito.

Así mismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

Así las cosas, el valor, del presente contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)** para lo que se expidieron los respectivos certificados de Disponibilidad presupuestal, así:

RUBRO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
2.1.2.02.02.008	0	21-11-1-11-02-002-007-00	MATERIALES Y SUMINISTROS ADMON CENTRAL	081	212081	250.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigible, las estampillas y demás impuestos que se generen del valor total del contrato antes de IVA, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- o Industria y Comercio
- o Impuesto del 4x1000 por mil.
- o Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, de conformidad con la Ley 687 de 2001 modificada por la Ley 1276 de 2009, del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2% del valor del pago de cada al contratista, antes de IVA. El cumplimiento del pago y/o Recibo seriado de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor constituye requisito indispensable para que se dé inicio a la ejecución del presente contrato
- o Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1869 de 2017, la Ordenanza N.º 816 de 2017 y del Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0 % del valor del contrato antes de IVA. El pago de esta estampilla podrá descontarse del pago bimestral del contrato de manera paulatina y en cantidad proporcional al pago del mismo.
- o Estampilla Pro Cultura, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, el cual equivale al 2.0 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- o Tasa Pro Deporte y Recreación de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 0.5 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- o Estampilla para la Justicia Familiar de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- o Constitución de Garantías
- o Las demás tasas, contribuciones o tributos aplicables al objeto contractual.
- o IVA

**4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE UNA MUESTRA DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR.**



De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Para efectuar el correspondiente análisis de indicadores financieros, se realizó consulta del portal datos abiertos.gov.co. y en la pestaña DATOS, se realizó tamizaje de registros en los campos fecha de publicación del proceso, departamento entidad, modalidad de contratación, código principal de categoría, categorías adicionales y verificación de registros con el campo descripción del procedimiento, determinándose una muestra de 8 proveedores en procesos de contratación durante el segundo semestre del 2025 y el primer trimestre de 2026, en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia, bajo la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa, para atender objetos similares al proceso que requiere la entidad.

Código de Categoría Principal	NIT del Proveedor Adjudicado	Nombre del Proveedor Adjudicado
V1.82121900	901152111	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
V1.14111500	901152111	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
V1.14111813	890806968	MOLANO LONDONO E HIJOS S.A.S.
V1.14111800	811023037	PAPELERIA CÚCUTA
V1.47131821	901340136	ARHO SOLUCIONES S.A.S
V1.44121600	10139386	JHON BYRON BARBERY GARCIA
V1.14111500	8028884	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE
V1.14121900	1036779765	SANDRA HENITH BOTERO MORALES

De acuerdo con el registro de proveedores tamizado, el Municipio tomará los indicadores empleados por otras Entidades, en los pliegos de condiciones definitivos asociados a los 8 procesos tomados de muestra, garantizando la pluralidad de oferentes en el marco del proceso de selección, brindar seguridad jurídica y mitigando riesgos respecto de la declaratoria de desierto del proceso, estableciendo así el siguiente comparativo de indicadores en los procesos de empresas de sector:

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	ID Contrato	2025-2026				
				INDICE DE LIQUEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	890.001.639	CO1.BDOS.8231024	CO1.PCCNTR.8123208	1,58	0,58	2,85	0,08	0,06
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	890.000.441	CO1.BDOS.10000892	CO1.PCCNTR.9389573	1,51	0,59	2,79	0,11	0,04
MUNICIPIO DE MANIZALES	890.801.053	CO1.BDOS.8763469	CO1.PCCNTR.8518432	1,31	0,63	4,29	0,09	0,05
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	800.194.096	CO1.BDOS.8890998	CO1.PCCNTR.8583688	1,13	0,85	1,23	0,06	0,03
MUNICIPIO DE SABANETA	890.980.331	CO1.BDOS.10038063	CO1.PCCNTR.9456328	1,5	0,6	3,0	0,1	0,07
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	891.480.030	CO1.BDOS.8313652	CO1.PCCNTR.8431074	3,97	0,54	4,57	0,3	0,09
MUNICIPIO DE AMAGA	890.981.732	CO1.BDOS.10022830	CO1.PCCNTR.9405517	2,9	0,62	8,0	0,14	0,05
MUNICIPIO DE LA CEJA	890.981.207	CO1.BDOS.10047898	CO1.PCCNTR.9415112	3,0	0,4	4,0	0,20	0,15

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, y acogiendo los lineamientos entregados, se determina como métrica de análisis de partida la Mediana para los indicadores de RAZON DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO e INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estos parámetros garantizan la pluralidad de oferentes, y criterios objetivos de selección igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

De igual forma, para un análisis objetivo, se tuvo en cuenta las recomendaciones presentadas por parte de la Agencia nacional de contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación actualizado a la vigencia" 2024

INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,11	0,60	3,84	0,14	0,07
MÍNIMO	1,13	0,40	1,23	0,06	0,03
MAXIMO	3,97	0,85	8,00	0,30	0,15
MEDIANA	1,55	0,62	3,50	0,11	0,06
MEDIA GEOMETRICA	1,92	0,59	3,41	0,12	0,06

De lo anterior se concluye que la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo

Sobre las anteriores consideraciones y buscando la pluralidad de oferentes de la micros, pequeñas y medianas empresas del sector, tanto locales como del alcance en el contexto de análisis, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organización que conducen a una selección objetiva y transparente para el proceso que requiere el Municipio de Manizales.

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (DECRETO 1082 de 2015)**

RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PROCESO	
OBJETO DE ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.62
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.13
Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.50
Rentabilidad del Patrimonio ROE	Mayor o igual a 0.11
Rentabilidad del Activo ROA	Mayor o igual a 0.06

**5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**



En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable, se establecerán factores de calidad y económicos, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista".

FACTORES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
FACTOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
FACTOR TÉCNICO	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)
FACTOR EXPERIENCIA	HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)

#### A. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

##### 1. Individualmente como:

- Personas naturales mayores de edad plenamente capaces con establecimiento de comercio e inscritas en el registro mercantil, o
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso.

##### 2. De manera plural, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

#### B. CAPACIDAD JURÍDICA

##### En el presente Proceso de Contratación pueden participar:

- i. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia debidamente inscritas en la cámara de comercio, que su objeto social le permita ejecutar el contrato, que estén constituidas como mínimo con antelación a la fecha límite para presentar las propuestas y su duración sea como mínimo del plazo del contrato y un (01) año más.
- ii. Personas naturales nacionales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, inscritas en el registro mercantil con antelación a la fecha límite para presentar propuestas.
- iii. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (01) año más y deben estar constituidas con antelación a la fecha límite para presentar las propuestas.

El municipio de Manizales revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificados de antecedentes de medidas correctivas y el REDAM.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la

Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

**NOTA:** Para los casos de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos exigidos de la capacidad jurídica, excepto en la experiencia, la capacidad financiera y organizacional que serán acumulables.

Las **PERSONAS JURÍDICAS**, y/o los miembros de los consorcios y uniones temporales conformados por personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran constituidas mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso y que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más; así como deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato.

**Deberán aportar:**

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Registro Único de Proponentes. El RUP deberá estar expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, actualizado, renovado y en firme para el año 2026.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, en el que consten las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, debidamente renovado para la presente vigencia.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica.
- ✓ Antecedentes fiscales – Contraloría del representante legal y de la persona jurídica.
- ✓ Antecedentes disciplinarios - Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica.
- ✓ Antecedentes judiciales del representante legal.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal
- ✓ Estar legalmente constituidas como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- ✓ El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.
- ✓ En el evento que el representante legal se encuentre limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.
- ✓ El proponente deberá acreditar que tiene domicilio, sucursal, agencia en el Municipio de Manizales. En su defecto, deberá demostrar que cuenta con un punto de atención en la ciudad de Manizales para garantizar la entrega inmediata de los suministros.
- ✓ Tener inscripción vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual deberá anexarse el respectivo certificado.
- ✓ Las personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas deberán manifestar expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará en la carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Se aceptará la participación de consorcios y uniones temporales, donde cada uno de sus integrantes debe cumplir con la capacidad jurídica exigida para participar, serán acumulables la celebración de contratos, facturación, ventas certificadas y capital de trabajo.
- ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:



- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Manizales, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser inferior al 30%, ni ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Manizales. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, para todos los efectos, se les dará el tratamiento de Consorcios, en especial en la evaluación.
- Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.
- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio o la Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

Las **PERSONAS NATURALES** deberán estar inscritas en el registro mercantil, con antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, el que deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas, y renovado para el 2026.

**Deberán aportar:**

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Registro Único de Proponentes. El RUP deberá estar expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, actualizado, renovado y en firme, para el año 2025.
- ✓ Inscripción en el registro mercantil, debidamente renovado, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Antecedentes judiciales.
- ✓ Antecedentes fiscales – Contraloría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios – Procuraduría.
- ✓ Antecedentes judiciales.
- ✓ Antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- ✓ Debe manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. Además, aportará certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y del Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y antecedentes judiciales.
- ✓ Adjuntar la certificación en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ El proponente deberá acreditar que tiene domicilio, sucursal, agencia en el Municipio de Manizales. En su defecto, deberá demostrar que cuenta con un punto de atención en la ciudad de Manizales para garantizar la entrega inmediata de los suministros.
- ✓ Presentar el Registro de Deudores Morosos REDAM

**B. EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente deberá acreditar la experiencia con **máximo cinco (5) contratos, actas de liquidación o constancias de contratantes de contratos**, cuyos objetos u obligaciones sean iguales o similares al del presente proceso, **cuyos valores al ser sumados asciendan a un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial**, con entidades públicas o

privadas, acreditada mediante el valor de los contratos ejecutados actualizados mediante equivalencia del SMMLV, registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme, actualizado y renovado.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo de sus integrantes acreditar el 100% de la experiencia solicitada. Se aceptarán máximo cinco (5) certificaciones.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio, se validará el 100% de la misma y, en caso de unión temporal, se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.

Para el efecto, el oferente deberá indicar el "número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" con el cual pretende acreditar la experiencia, teniendo claro que sólo se aceptarán máximo cinco (5).

El proponente debe acreditar experiencia en la totalidad de los siguientes **CÓDIGOS UNSPSC, VÁLIDOS HASTA EL TERCER NIVEL:**

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS
14111500-82101500
14111500-82101500
14111800
14111500
24101500
31201600
44121800
44121600
44122100
44121700
44122000
44121500
44111500
55121600
82121500

El Proponente debe acreditar su experiencia con los contratos registrados en el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

**C. CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera:

**RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PROCESO**



OBJETO DE ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.62
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.13
Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.50

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Nota: Si el proponente en la vigencia anterior no tuvo gasto por intereses no se requiere calcular el índice de cobertura intereses.

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

$\sum$ : sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

#### D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PROCESO	
OBJETO DE ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio ROE	Mayor o igual a 0.11
Rentabilidad del Activo ROA	Mayor o igual a 0.06

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

$\Sigma$ : sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

## B. CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.

### 6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El proponente seleccionado deberá entregar los elementos con las especificaciones técnicas definidas y garantizando el cambio en caso de algún defecto, los cuales deben ser entregados directamente por el proponente seleccionado. En los lugares establecidos por el supervisor del contrato, es de anotar que estos deberán estar ubicados en el perímetro urbano de la Ciudad de Manizales, Caldas.

Deberá garantizar que los elementos sean de buena calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de mercado.

Deberá presentar suministros de papelería y útiles de escritorio que contemple la descripción y las especificaciones técnicas de los artículos que se describen en el ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA del Pliego de Condiciones.

### 7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz sobre los que se consideran factores de riesgo, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver Anexo 1- Estudios Previos (MATRIZ DE RIESGOS))



Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, mayo de 2026.

**GUILLELMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: German Alonso Damián Restrepo – Profesional Universitario (PP) Grupo Bienes y Servicios -Secretaria Servicios Administrativos  
Revisó: Julián Andrés Herrera Marín – Abogado – Secretaria de Servicios Administrativos